

Comunicado Público

COMUNIDAD TERRAZAS DE MARGA MARGA

En cuanto a la reunión celebrada a 04 de septiembre de 2025 con distintas autoridades de Estado, correspondiente a dialogar medidas para dar cumplimiento a los derechos fundamentales y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos consagrados y vigentes por nuestra Constitución, referente al acto por orden de demolición dictada a resolución N°1.000, 2021, para 44 casas ubicadas en los lotes de Terrazas de Marga Marga de la comuna de Quilpué, declaramos que:

- Aceptamos la invitación a la reunión porque se nos invitó a dialogar.
- A los hechos de la reunión, comprendimos inmediatamente que la reunión no fue pensada para establecer un diálogo y explorar todas las soluciones posibles, sino que, un intento de imponer una orden y pautear unilateralmente nuestros actos, con el fin de neutralizar toda acreditación de vulneraciones de derechos humanos denunciados internacionalmente al caso.

- Por tal, a lo anterior, no seguiremos participando de reuniones que tengan por objetivo vulnerar los derechos humanos y civiles de los afectados.
- Sin duda, mantenemos el ánimo de dialogar, pero claro está, en las condiciones que establecen las directrices y principios de Naciones Unidas para los Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos, es decir, como mínimo, mediante audiencias públicas y no ante reuniones privadas con citaciones cerradas que comuniquen sólo la visión y voz institucional.
- Una audiencia pública se refiere a citaciones abiertas, tanto para los afectados y la población en general, es decir, prensa, dirigencias, vecinos y vecinas, profesionales y todo quien le sea de interés conocer el diálogo propuesto y su desarrollo, ratificados mediante actas entre todas las partes involucradas.
- Dicho lo anterior, no colaboraremos en mitigar vulneraciones de derechos humanos a favor de la demolición que se intenta como alternativa a los desalojos forzados en Chile para este 29 de septiembre de 2025.

- A su vez, indicamos que desde la toma de conocimiento de los hechos comunicados a 04 de septiembre de 2025, en cuanto al 29 de septiembre, día que se pretende demoler sin orden de desalojo abusivamente nuestro asentamiento por completo y no las 44 casas en los lotes identificados que indican las conclusiones a resolución N°1.000, 2021. Sabemos que, en ningun sentido se cumple tampoco, con un tiempo razonable del modo que determina los principios y directrices de Naciones Unidas y Resolución Exenta N°2.159 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dictada a 14 de agosto de 2025.
- Por otro lado, como comunidad activaremos las acciones judiciales pertinentes a nuestra defensa sobre los actos enunciados en reunión, porque nos declaramos totalmente en desacuerdo a lo informado por la Seremi Minvu Región de Valparaíso, Serviu Región de Valparaíso, Delegación Presidencial Provincial de Marga Marga, Delegación Presidencial Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Quilpué.
- Por último, como comunidad, saldremos a la ofensiva con el ánimo de comunicar públicamente la verdad que se oculta sobre el fondo del caso, donde somos víctimas de una sentencia y varios actos ilegales y arbitrarios, que ciertas autoridades intentan llevar a cabo mediante notable abuso de poder.

Esperando bien informar nuestros derechos y decisiones como comunidad. Téngase por comunicado públicamente a 07 de septiembre de 2025, quedando claro nuestra disposición a dialogar en las condiciones mínimas que establecen las directrices y principios de Naciones Unidas, oponiéndonos a todo lo informado por las autoridades asistentes a reunión 04 de septiembre de 2025 y a la posibilidad de una demolición ilegal y arbitraria para este 29 de septiembre, ya que abre una nueva amenaza contra los campamentos catastrados o asentamientos precarios Minvu, porque al caso, los directores de obras municipales podrán replicar y ordenar la demolición de todo asentamiento informal mediante un informe sin necesidad de recurrir a la justicia, ni menos importar si los afectados tienen o no título de dominio o cuenten con autorización de los dueños, ya que el argumento se debe a “*construcciones sin permiso de edificación*”, negando su regularización, justificando engañosamente “*Zonas de Riesgo*”.

ATENTAMENTE

**Comunidad Terrazas de Marga Marga
camino Calichero, comuna de Quilpué, región
de Valparaíso.**